



DECRETO N° 74/2020

Hasenkamp, 09 de Octubre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 180/2020 de fecha 01 de octubre de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 180/2020 que Aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Radio Municipal, para la prestación de servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el ámbito de la ciudad, que forma parte integrante de la presente como Anexo 1.-

Art.2º) Establecese que la radio FM Municipal dependerá del poder Ejecutivo Municipal, quien designara su Director, y la cual se integrara como parte del presupuesto anual del Municipio.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal